



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCÍA
21/10/2026 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CEMENTERIO PARA CONFESIONES NO CATÓLICAS

Exposición de Motivos

En septiembre de 2023 presentamos en una moción a este Pleno reclamando que se habilitaran espacios para enterramientos islámicos en los cementerios municipales de Cartagena que fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de PP, MC Cartagena, PSOE y el Grupo Mixto y con el voto en contra de Vox.

Además, existe una sentencia del titular del Tribunal Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena que señala que el Ayuntamiento vulnera el derecho a la libertad religiosa recogido en el artículo 16 de la Constitución Española, al no disponer de espacios en los cementerios municipales en los que cualquier vecino pueda recibir sepultura con arreglo a los ritos de su creencia religiosa.

Dicha sentencia reconoce el derecho de la comunidad musulmana a disponer de parcelas en el cementerio municipal para el enterramiento de personas fallecidas conforme a sus ritos religiosos.

La sentencia subraya que el Ayuntamiento está obligado por la Ley 26/92 que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España a conceder parcelas en los cementerios municipales

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 144328/2026
21/10/2026 14:52



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UEZU ZEUE FEM7 TEVJ

PSOE Moción cementerios para confesiones no católicas_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCIA
21/10/2026 (según el firmante)



para enterramientos islámicos, y no puede condicionar este derecho a futuras ampliaciones del cementerio o a la construcción de nuevos espacios por iniciativa privada, como pretendía el Gobierno de Noelia Arroyo.

El juez ha ordenado al Ayuntamiento de Cartagena que aplique la legislación vigente en materia de policía sanitaria mortuoria y proceda a la concesión de una zona adecuada en el cementerio municipal.

Han transcurrido tres años desde la aprobación de la moción del PSOE en este Pleno y un año y medio de la sentencia, y no se ha hecho absolutamente nada al respecto.

El pluralismo religioso en nuestro país es una realidad y, por ello, es fundamental dar respuesta a las necesidades que la diversidad religiosa genera, especialmente en una cuestión tan relevante como la gestión de la muerte, ya que todos los ciudadanos tienen derecho a ser enterrados según sus convicciones éticas y espirituales. La población no católica en España, en la Región y en Cartagena no ha dejado de crecer, planteando retos que hasta el momento no se han atendido adecuadamente, al menos en nuestro municipio, como es el enterramiento de sus difuntos.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, reconoce en su artículo segundo, punto b), el derecho a "practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de cada confesión; conmemorar sus festividades, celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 144328/2026
21/10/2026 14:52



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UEZU ZEUE FEM7 TEVJ

PSOE Moción cementerios para confesiones no católicas_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCIA
21/10/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 144328/2026
21/10/2026 14:52



Ayuntamiento
Cartagena



de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales”.

Los cementerios y los ritos funerarios forman parte del grupo de competencias propias de los ayuntamientos, que deben velar por los derechos de todos los ciudadanos, con independencia de sus creencias religiosas porque no podemos olvidar que España es un estado aconfesional.

Sin embargo, la ordenanza municipal de Cartagena sólo hace referencia en su Capítulo II, artículo 9, a que el cementerio estará dotado de los servicios religiosos correspondientes a los diversos cultos, sin mencionar las necesidades de espacios ni particularidades que los diversos cultos requieren.

En la Región de Murcia ya hay cementerios con espacios habilitados para difuntos de credo musulmán, como el cementerio municipal de Espinardo. Este espacio cuenta desde la década de los 90 con una parcela integrada llamada Al-Maqbara, que dispone de instalaciones adaptadas como lavatorio y una mezquita para la realización de la oración fúnebre (Janazah).

Cartagena necesita disponer de espacio para los difuntos de diversos credos, incluido el musulmán, en los cementerios municipales, para dar respuesta satisfactoria a la demanda existente y cumplir con la normativa.

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UEZU ZEUE FEM7 TEVJ

PSOE Moción cementerios para confesiones no católicas_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MANUEL TORRES GARCIA
21/10/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 144328/2026
21/10/2026 14:52



Ayuntamiento
Cartagena



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Instar al Gobierno local a habilitar de forma inmediata y urgente un espacio en los cementerios municipales o en un nuevo recinto de titularidad pública para las inhumaciones de otras confesiones religiosas, no católicas, en donde se respeten las costumbres y tradiciones funerarias de los diferentes credos.

Cartagena, a 21 de octubre de 2026

Firmado por MANUEL TORRES
GARCIA - DNI ***4502** el día
21/10/2026 con un certificado
emitido por ACCV RSA1

Manuel Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UEZU ZEUE FEM7 TEVJ

PSOE Moción cementerios para confesiones no católicas_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4